



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción

La Universidad del Sol reafirma su compromiso con la ética en la investigación y el rigor académico como pilares fundamentales para la generación y difusión del conocimiento. Para asegurar la integridad en todas las investigaciones y trabajos finales realizados por nuestra comunidad académica, se establecen los siguientes aspectos éticos que deben ser rigurosamente considerados:

1. Consentimiento Informado y Protección de los Participantes:

Se debe obtener el consentimiento informado de todos los participantes en estudios de investigación, explicando claramente los propósitos, procedimientos y posibles riesgos involucrados.

Se debe respetar la autonomía y dignidad de los participantes, asegurando su protección de cualquier daño físico, emocional o social.

2. Honestidad y Transparencia:

Los investigadores deben llevar a cabo sus investigaciones de manera honesta y transparente, evitando la manipulación, falsificación o fabricación de datos y resultados.

Cualquier conflicto de intereses debe ser revelado y gestionado de manera ética y transparente.

3. Plagio y Atribución:

Todo trabajo académico debe respetar rigurosamente las normas de atribución y citación, evitando el plagio y reconociendo adecuadamente las fuentes y contribuciones de otros investigadores.

4. Confidencialidad y Privacidad:

Se debe mantener la confidencialidad de la información de los participantes y de cualquier dato sensible o identificable, siguiendo las regulaciones y normativas vigentes.

5. Respeto por la Diversidad y la Cultura:

Los investigadores deben ser sensibles y respetuosos hacia la diversidad cultural, étnica y social en sus investigaciones, evitando la explotación, estigmatización o discriminación.

6. Responsabilidad Social y Ambiental:

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

Las investigaciones deben considerar su impacto en la sociedad y el medio ambiente, promoviendo resultados y aplicaciones que sean beneficiosos y sostenibles.

7. Publicación y Comunicación Ética:

Las publicaciones deben ser precisas y verificables, y los resultados deben ser presentados de manera justa y honesta.

La autoría de publicaciones debe ser atribuida de manera adecuada, reconociendo las contribuciones reales de cada autor.

La Universidad del Sol considera que la observancia de estos aspectos éticos en la investigación y trabajos finales es esencial para preservar la integridad de nuestra institución y garantizar el respeto a los valores éticos y profesionales en la generación y difusión del conocimiento. Los investigadores, docentes y estudiantes son responsables de adherirse a estos principios en todas las etapas de sus investigaciones y proyectos académicos.

Coordinación de Investigación

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.